



\*01\*



\* 1 3 3 8 0 3 5



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 16:41:08

R039413139

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FIRE ADVERTAINMENT S A S

N.I.T. : 900108545-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01636741 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :6 DE JUNIO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,153,336,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 49 NO. 94-06

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : raquel@fire.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 49 NO. 94-06

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : raquel@fire.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001536 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01079860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FIRE ADVERTAINMENT S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01483200 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FIRE ADVERTAINMENT S A POR EL DE: FIRE ADVERTAINMENT S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4045, DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN., DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0007 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 CON EL NO. 01483200 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FIRE ADVERTAINMENT S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO.INSC.

1299 2010/04/22 0004 MEDELLIN (ANTI2010/11/10 01427835

007 2011/03/07 0000 BOGOTA D.C. 2011/05/30 01483200

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO ES REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, LO QUE INCLUYE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, DIRECCIÓN, ADAPTACIÓN, PROMOCIÓN, LICENCIAMIENTO, ORDENACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDOS ESPECIALIZADOS ALREDEDOR DE UNA MARCA, PARA CUALQUIER MEDIO COMO TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, INTERNET, OTROS MEDIOS DIGITALES, TELEFONÍA MÓVIL, VIDEO JUEGOS, MULTIMEDIA, PELÍCULAS DE ALQUILER, TEATRO, CINE, VÍA PÚBLICA, BASE DE DATOS, ESPACIOS COMERCIALES Ó PÚBLICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENCIONAL Ó NO CONVENCIONAL. PARA CUMPLIR ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y ACTOS NECESARIOS TALES COMO: A) IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CON EL OBJETO SOCIAL. B) PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN EL PAÍS Ó EN EL EXTERIOR Y HACER LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS. C) VENDER, COMPRAR O PERMUTAR MUEBLES E INMUEBLES Y GRAVARLOS A CUALQUIER TITULO O DARLOS EN ADMINISTRACIÓN Ó ARRENDAMIENTO, SUMINISTRAR Ó RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERESES Y GIRAR, ACEPTAR Ó ENDOSAR INSTRUMENTOS PÚBLICOS NEGOCIABLES CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. D). CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL OBJETO SOCIAL Ó FORMAR PARTE DEL OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO. CREAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA SOCIAL. F) ABRIR OFICINAS O SUCURSALES TANTO DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTERIOR Y GENERAL EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS U OPERACIONES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN QUE VER COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO: EN GENERAL LA COMPAÑÍA PODRÁ OCUPARSE DE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$400,143,360.00  
NO. DE ACCIONES : 130,255.00  
VALOR NOMINAL : \$3,072.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$307,200,000.00  
NO. DE ACCIONES : 100,000.00  
VALOR NOMINAL : \$3,072.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$307,200,000.00  
NO. DE ACCIONES : 100,000.00  
VALOR NOMINAL : \$3,072.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y QUIEN SE



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 16:41:08

R039413139

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*



DENOMINARÁ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01483200 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL VARGAS GARCIA ANDRES FELIPE	C.C. 000000098658807
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SALDARRIAGA CARTAGENA NATALIA ANDREA	C.C. 000000043639179

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DEBERES OCASIONALMENTE ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES: A) PROVEER AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ASUMIENDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. B) LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES Y ANTE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CON AMPLIAS FACULTADES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, PROBAR Y DESISTIR, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUANDO SEA NECESARIA DICHA AUTORIZACIÓN; C) DIRIGIR LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA SOCIEDAD, TANTO EXTERNAMENTE COMO AQUELLOS PERTENECIENTES A SUS ACTIVIDADES INTERNAS, Y, EN ESPECIAL, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, CORRESPONDENCIA Y VIGILANCIA DE SUS ACTIVOS DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; D) FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON ESTOS ESTATUTOS. E) CUMPLIR O HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL F) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA GESTIONAR CUALESQUIERA ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, AL IGUAL QUE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD; G) MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INFORMADA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA SOCIEDAD Y ENTREGAR A LA ASAMBLEA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA SOLICITE; H) MANTENER BAJO SU CUSTODIA LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD QUE ESTIME CONVENIENTES; I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS DE OTROS ÓRGANOS O FUNCIONARIOS; K) SOMETER ANUALMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SU SESIÓN ORDINARIA, EL BALANCE, CUENTAS Y COMPROBANTES DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN O CONTABILIZACIÓN DE PÉRDIDAS; L) PRESENTAR A LAS ASAMBLEA, ANUALMENTE, EN SUS SESIONES, O POR SEPARADO,

UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD SOBRE LA GESTIÓN DESEMPEÑADA DURANTE SU MANDATO ACOMPAÑADO DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES; M) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA Y DETERMINAR SUS FUNCIONES, ASIGNACIONES Y SALARIOS, AL IGUAL QUE EL DEL PERSONAL VINCULADO A LABORES MATERIALES, CON EXCEPCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL, CUANDO HAYA LUGAR A ELLA, Y SUS CARGOS AUXILIARES, LOS CUALES SON DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, N) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIA CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. O) TODOS LOS DEMÁS DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL OQUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO, SIN LIMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN CEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA NOVAR OBLIGACIONES CRÉDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; CONSTITUIR HIPOTECA, ADMINISTRACIÓN ANTICRÉTICA, SUSCRIBIR PAGARES ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O CORPORACIÓN ASÍ COMO RECIBIR EL VALOR DEL CRÉDITO, CONTRATAR SEGUROS EXIGIDOS POR CORPORACIONES O CUALQUIER ENTIDAD QUE OTORQUE CRÉDITOS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARÍA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE  
SEPTIEMBRE DE 2006

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



\*01\*



\* 1 3 3 8 0 3 5 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 16:41:08

R039413139

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Santiago Fonseca Salazar*

*Sunt*  
*Sandra Elizabeth Tovar Guerrero*



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	5 de Noviembre de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00013078886014N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 04 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 16 ENE 2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto